



# Municipalidad Provincial San Ignacio

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2026 - MPSI/A

San Ignacio, 31 de marzo de 2026.

### VISTO:

El Informe N° 020-2026 –MPSI/EMAN/SGGA, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio (Programa Municipal EDUCCA – San Ignacio).

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 020-2026 –MPSI/EMAN/SGGA de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio (Programa Municipal EDUCCA – San Ignacio





# Municipalidad Provincial San Ignacio

Que, con Ordenanza Municipal N° 09-2023-MPSI/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio (Programa Municipal EDUCCA – San Ignacio); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN IGNACIO

REGUBERTO GARCIA ORDÓÑEZ  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO**  
**Sub Gerencia de Gestión Ambiental**



# PLAN DE TRABAJO 2026

**Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de  
San Ignacio.**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Ignacio, mediante **Ordenanza Municipal N° 09-2023-MPSI** de fecha 18 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

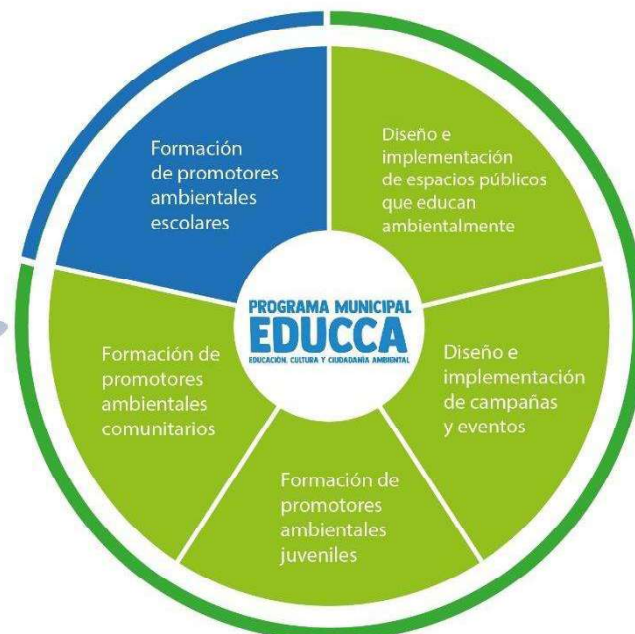
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



## 2. PROGRAMACIÓN

### PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. <sup>1</sup>	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados		Marzo		
	2. Coordinar la selección de PAE <sup>2</sup> por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, papel, impresiones, aulas de las I.E., material educativo, afiches, redes sociales	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	0.00
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 100 PAE capacitados		Abril		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 10 docentes capacitados		Mayo		
	5. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas que participan en el	• 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Junio Julio- Noviembre	Aliados: 1. Instituciones educativas.	

<sup>1</sup> Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

<sup>2</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoIZTRkNzlhMzktMzhOC00YTNILTIwZGYZDdkYmeINDQyZAViwiidCI6IE30WjkZGE4LWQ5NjQ5NDNDNDmZl1hZDNILTY3NDE4NmEYzmeYOCiSImMjOIR98&pageName=ReportSection&dce0e4b9dac24bba8>)



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
	<p>B) <b>Importancia del pago de arbitrios</b> para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>C) <b>Cambio Climático</b> implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>D) <b>Conservación de la diversidad biológica</b> (especies de flora y fauna local).</p> <p>E) <b>Deterioro de la calidad ambiental</b> (Contaminación de la cuenca Chinchipe)</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>100 PAE reconocidos</li> <li>10 docentes reconocidos</li> <li>4 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Carro recolector, guantes, sacos, personal limpieza pública.</p>	<p>Febrero, mayo, Julio, Setiembre</p>	<p>2. Sub Gerencia de Parques y Jardines y SIGRES</p> <p>3. ONG NCI, PROTOS ANDES</p>	<p>0.00</p>
<p>6. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Campaña 1:</b> San Ignacio Limpio</li> <li><b>Campaña 2:</b> Menos Plástico, Más Vida</li> <li><b>Campaña 3:</b> Cultura de pago de arbitrios</li> </ul>				<p>redes sociales, afiches, post.</p>	<p>Junio</p> <p>Agosto</p>		<p>0.00</p>



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
	7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo			8 variedades de semillas de hortalizas, sacos de compost, malla rashell	Mayo- Noviembre	Sub Gerencia de gestión ambiental y las I.E	4650.00
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Cartulina al hilo	Noviembre		150.00

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>3</sup> para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Pintura, carteles, triplay, llantas	Abril	Sub Gerencia de gestión ambiental. Parques y Jardines, PAC	0.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Carteles informativos (señalética en árboles) en las instalaciones del vivero forestal del parque del café.	• Número de actividades de promoción ambiental • 02 actividades de promoción ambiental implementadas					

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)	
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar: - <b>Visitas guiadas</b> a las instalaciones del centro experimental y de capacitación municipal. - <b>Sensibilización</b> sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en el mercado Mochoqueue	implementadas  • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Mayo /Setiembre		
	3.- Mantenimiento del bosque del bicentenario			Palanas, rastrillos, personal, agua mineral	Abril- Noviembre		70.00	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de campañas informativas realizadas  • Número de personas que participan en campañas informativas	• 04 campañas informativas realizadas  • 500 personas que participan en campañas informativas			Sub Gerencia de gestión ambiental. Parques y Jardines, PAJ	0.00	
	A) Campaña <sup>4</sup> RECICLA Ya <sup>5</sup> (distrito) para <b>promover la segregación en fuente</b> de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos	• Número de eventos realizados con temática ambiental  • Número de personas	• 01 evento realizados con temática ambiental  • 100 personas que participan en eventos		Computadora, papel	Abril- Noviembre		0.00

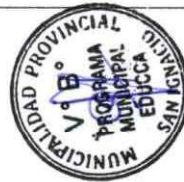
<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
	<p>comerciales, mercados, universidades, etc.)</p> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>6</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p><b>C) Campaña reforestación</b> con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p><b>D) Campaña Cultura de Pago</b> para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>	<p>que participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>10 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Computadora, papel</p>	<p>Marzo, abril, Junio</p>		<p>0.00</p>
	<p>2. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del <b>calendario ambiental</b> (día mundial del agua, día de la tierra y día mundial del medio ambiente)</p>						
	<p>3. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales)</p>						



<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)	
	4. Implementación de eventos <sup>7</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Foros "promoviendo el uso sostenible del agua"			Computadora, proyector, papel, folder	Marzo		0.00	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados		Abril			
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 24 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, proyector, papel, folder, combustible	Mayo	Sub Gerencia de gestión ambiental. Parques y Jardines, Jefatura del SNTN	0.00	
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ					
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ			Junio - Octubre		
		Número de PAJ	• 20 PAJ reconocidos					

<sup>7</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", reforestación)</li> </ul>	reconocidos		Computadora, impresora, papel fotográfico	Junio		80.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>			Cartulina al hilo	Noviembre		20.00
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a: Personal de limpieza pública, recojo y disposición final de residuos sólidos y parques y jardines. Guardaparques del SNTN</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAC acreditados</li> <li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 02 actividades en la que participan los PAC</li> </ul>	Computadora, impresora, papel fotográfico	Abril		0.00
					Mayo		
					Mayo		



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN IGNACIO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
	<p><b>Capacitación a PAC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</li> <li>- <b>Importancia del pago de arbitrios</b> para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</li> <li>- <b>Deterioro de la calidad ambiental</b> (Contaminación de la cuenca Chinchipe)</li> </ul>	<p>y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</li> <li>• 30 PAC reconocidos</li> </ul>		<p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p>	<p>Sub Gerencia de gestión ambiental. Parques y Jardines, Jefatura del SNTN</p>	
	<p>Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <p>Campaña 1: San Ignacio Limpio</p> <p>Campaña 2: Mejoramiento del bosque del bicentenario</p>			Agua mineral	Noviembre		140.00
	<p>4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 2: Implementar de biohuerto con composta incluye capacitación.</p>			Semillas de hortalizas, compost, malla rashell	Agosto		0.00
	<p>5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			Cartulina al hilo	Noviembre		30.00



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4800.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4800.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	70.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	170.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>340.00</b>

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales



Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	340.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>5140.00</b>

